



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE SANTIAGO DE TOLU

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICION DEL DEMANDADO LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2020- 00050-00

DEMANDANTE: EDGAR ENRIQUE GARCIA TORRES

APODERADO: CAMILO SILGADO BAENA

DEMANDADO: MANUEL RAMON GUTIERREZ HERNANDEZ

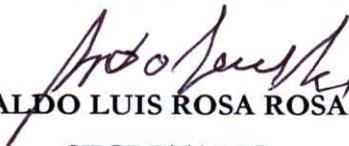
NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DE CREDITO

CUADERNO: Principal

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en cartelera de la Secretaria

Del Juzgado por el término de Un día hoy 12 de Mayo de 2021 a las 8:00 A.M.


ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO

Desfijado 12 de Mayo de 2021 a las 5:00 P.M

Corren los días 13, 14 y 18 de mayo de 2021

SEÑOR:
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TOLU-SUCRE
E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: EDGAR ENRIQUE GARCIA TORRES
CONTRA: MANUEL RAMON GUTIERREZ HERNANDEZ
RAD: 2020-00050-00

CAMILO ANDRES SILGADO BAENA, identificado con la cedula de ciudadanía No 92.231.469 expedida en tolú, **abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 209265 del c. s. de la judicatura**, actuando en condición de apoderado judicial de la parte demandante señor **EDGAR ENRIQUE GARCIA TORRES** dentro del proceso de la referencia, me permito muy respetuosamente presentar la liquidación del crédito del referido proceso, con fundamento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL..... \$ 25.000.000.00

INTERESES CORRIENTES

Desde el 28 de MARZO del año 2018 hasta el 28 de JUNIO del año 2018
(3 meses al 1,6 % mensual).....\$1.200.000.00

INTERESES MORATORIOS:

Desde el 29 de JUNIO del año 2018 hasta el 29 de ABRIL Del año 2021
(34 meses al 2.5 % mensual).....\$ 21.250.000.00

TOTAL CAPITAL E INTERESES.....\$ 47.450.000.00

Dejo así concluida la liquidación del crédito del presente proceso.

Del señor juez

Atentamente


CAMILO ANDRES SILGADO BAENA
CC N 92231469 de tolú
T.P. N 209265 del C.S de la J

Liquidación del credito proceso ejecutivo de edgar García torres contra Manuel Ramón Gutiérrez rad 2020_50

camilo silgado bahena <silgado_1217@hotmail.com>

Lun 10/05/2021 2:10 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Santiago De Tolu <j01prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (314 KB)

CamScanner 05-10-2021 12.19.pdf;